
	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ELABORÓ





APROBÓ



TEC. MARTÍN DE LA CRUZ LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO PARTICULAR

L.C.P. JORGE ALBERTO FALCÓN PÉREZ
CONTRALOR MUNICIPAL

1

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 2

II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO..... 3

III. MISIÓN Y VISIÓN 4

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA 6

V. ORGANIGRAMA GENERAL 7

V.I OBJETIVO GENERAL 9



V.II DESCRIPCIÓN DEL PUESTO 10

VI. DIRECTORIO 19



Unidad responsable de su elaboración Presidencia municipal	Unidad responsable de su autorización Contraloría municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--

[Firma manuscrita]



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	



I.- INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer y definir las actividades que se desarrollan dentro de la oficina de Presidencia Municipal, dando a conocer de manera formal al personal que integra este Ayuntamiento y al público en general, sobre la estructura orgánica en cuanto a las funciones y atribuciones de cada servidor público adscrito a esta área.

Por lo anterior, se detalla la información referente al marco jurídico, misión, visión, estructura, organigrama, objetivos y la descripción de funciones del personal; para que de manera responsable se proporcione la atención adecuada y pronta a las demandas de servicios que la ciudadanía Zapatense requiere día con día; asegurando el óptimo desempeño de cada servidor público que se sujeta al mismo, sin descuidar los criterios y lineamientos normativos que se derivan y aplican en la presente administración.



Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

II.- MARCO JURIDICO – ADMINISTRATIVO

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el diario oficial de la federación de fecha 29 de enero de 2016.

2.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de la federación de fecha 03 de octubre de 2015.

3.- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 02 de julio de 2014.



4.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, publicado en el periódico oficial de fecha 04 de marzo de 2002.



5.- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 26 de agosto de 2015.

6.- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, última reforma publicada en el periódico oficial de fecha 16 de marzo de 2016.

7.- Demás Leyes, Reglamentos, Circulares, Decretos y otras disposiciones de carácter administrativo y de observación general en el ámbito de su competencia.



Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

III.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Hacer de Emiliano Zapata un municipio con un Ayuntamiento abierto y participativo, donde las decisiones, acciones y obras tengan por objetivo el beneficio ciudadano en todo momento y elevar su calidad de vida.

Ser un Ayuntamiento de transformación comprometido con el desarrollo, brindando un trato justo y de igualdad social. Donde Emiliano Zapata sea un Municipio innovador, competitivo, ordenado y sustentable.



Un gobierno cercano e incluyente promoviendo la participación de los ciudadanos, en todos los sectores sociales a través de una comunicación permanente y transparente en el manejo de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, que involucre a los Zapatenses, a fin de que juntos, construyamos el Municipio que todos queremos tener, un Emiliano Zapata de Calidad a través de una gestión Municipal sensible a las necesidades de la ciudadanía, bajo un marco de legalidad y confianza para que sea el mejor lugar para vivir.



[Handwritten signature]



Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	



VISIÓN

Nuestra visión es que a través de un trabajo participativo, abierto a escuchar y encontrar de la mano de la ciudadanía las mejores alternativas, logremos al término de esta administración un Municipio de vanguardia, con mecanismos, programas y obras que impactan positivamente en la vida de sus habitantes y en la economía de la región de manera permanente. Dejando los cimientos de un proyecto a largo plazo para no detener la evolución y progreso de Emiliano Zapata.

Llegar a ser una Administración que haga cumplir las Leyes, Reglamentos y disposiciones generales establecidas, así como ser un ejemplo de transparencia, prosperidad y honestidad. Donde el Municipio de Emiliano Zapata sea de todos y para todos, líder e innovador con oportunidades para sus habitantes, eficaz y eficiente en la prestación de servicios públicos, posicionándose como referente nacional de un Ayuntamiento independiente, incluyente y transparente.



Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

IV.- ESTRUCTURA ÓRGANICA

La Presidencia Municipal se encuentra integrada por:

- **Presidente Municipal**
- **Secretario Particular**
- **Coordinación de Asesores**
- **Coordinación de Comunicación Social**



Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016-2018**

Registro:
CM/MO/01/2016

Fecha de autorización:
16 de Agosto de 2016



V.- ORGANIGRAMA GENERAL

**Presidenta Municipal
PROFA. MANUELA DEL PILAR RÍOS LÓPEZ**

**Coordinación de Asesores
Lic. Marisol Ventura López**



**Asesores
C. Manuel Díaz Martínez**

**Secretario Particular
Tec. Martín de la Cruz López López**

**Coordinación de
Comunicación Social
Tec. José Francisco
Mendoza Moreno**





Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

VI.- OBJETIVO GENERAL

Trabajar conjuntamente para cumplir con los compromisos y necesidades que la comunidad requiere, en conjunto con la participación ciudadana, específicamente sobre:

- Atención a la ciudadanía con respeto y dignidad.
- Resolver las demandas de la Ciudadanía de manera pronta y expedita.
- Mantener relaciones armónicas con municipe y personal del Ayuntamiento.
- Implementar estrategias de coordinación, delimitando las atribuciones y deberes de cada una de las áreas que integran el Ayuntamiento.
- Generar una buena imagen del Gobierno Municipal.
- Exponer a la Ciudadanía las acciones que el gobierno Municipal ejecuta.

Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

VII.- DESCRIPCION DEL PUESTO

Nombre del Puesto: Presidente Municipal
Dependencia: Ayuntamiento Constitucional
Área de Adscripción: Ayuntamiento Constitucional



Nombre del puesto: Coordinador de Asesores
Dependencia: Presidencia Municipal
Área de adscripción: Presidente Municipal

Nombre del puesto: Secretario Particular
Dependencia: Presidencia Municipal
Área de adscripción: Presidente Municipal

Nombre del puesto: Coordinador de Comunicación Social
Dependencia: Presidencia Municipal
Área de Adscripción: Presidente Municipal



Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--



	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE FUNCIONES

La **Presidenta Municipal** es el Órgano Ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- ❖ Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;
- ❖ Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento;
- ❖ Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, así como el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual, de inicio de un periodo Constitucional, el primero, dentro de los primeros ciento veinte días naturales de mandato y, posteriormente el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones.
- ❖ Tratándose del presupuesto de egresos correspondiente al primer año del ejercicio de un nuevo periodo constitucional, dentro de los sesenta



Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

días siguientes de iniciado el mismo, y conforme la previsión de los ingresos, el presidente municipal podrá solicitar al Cabildo, la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto asignado por la administración anterior, para el ejercicio de que se trate, a fin de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo y al Programa Operativo Anual de ese año, así como a los demás objetivos y metas que se pretendan alcanzar;



- ❖ Ejecutar los planes y programas municipales a que hace referencia la fracción anterior, así como llevar los controles presupuestales correspondientes para formular la cuenta pública, que será sometida a la Legislatura local por medio del Ayuntamiento;
- ❖ Administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación;
- ❖ Realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para el cumplimiento de esta obligación, el presidente municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el gobierno del Estado, y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de los Municipios;
- ❖ Recaudar, custodiar y administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otros ingresos señalados en la Ley de Ingresos y en las demás disposiciones fiscales, así como ejercer la facultad económica coactiva para hacer efectivos los créditos fiscales, por conducto de las dependencias municipales correspondientes;

Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

- ❖ Visitar con la periodicidad que determine el Ayuntamiento, las poblaciones que forman al Municipio en compañía de los integrantes de las diversas comisiones que se hayan constituido, para conocer de los problemas e informar de ellos al Ayuntamiento a fin de tomar las medidas para su resolución;
- ❖ Convocar al Ayuntamiento, presidir y dirigir las sesiones que deba celebrar el Ayuntamiento, así como vigilar la integración y funcionamiento de sus comisiones;
- ❖ Informar al Ayuntamiento sobre el cumplimiento de sus acuerdos;
- ❖ Informar cada año, en sesión solemne de Cabildo, al Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal, los avances logrados del Plan Municipal de Desarrollo y de las labores realizadas durante el año;
- ❖ Asumir la representación jurídica del Ayuntamiento en los litigios en que éste forme parte, cuando el síndico de hacienda esté impedido legal o materialmente para ello, se abstenga o se nieguen a cumplir con su función; en estos últimos casos, el presidente deberá obtener la autorización del Ayuntamiento;
- ❖ Delegar, cuando así lo considere necesario, las funciones de celebración y firma de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate;
- ❖ Cumplir y hacer cumplir, dentro de su competencia, las disposiciones contenidas en las leyes federales y estatales;

Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	



- ❖ Tener el mando de la fuerza pública municipal, con las restricciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios;
- ❖ Para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, el presidente municipal se auxiliará de los órganos administrativos que la Ley Orgánica de los Municipios establece, y tendrá la facultad de nombrar y remover libremente a sus titulares y demás servidores públicos con las excepciones que ésta y otras leyes señalan.

La Coordinación de asesores tiene las siguientes funciones:

- ❖ Proponer proyectos específicos para la solución de la problemática en el Municipio con visión de largo plazo;
- ❖ Prestar a las Dependencias de la administración pública municipal, centralizada o descentralizada, el apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones;
- ❖ Coordinar el trabajo de los expertos y consultores externos en la implementación de soluciones.
- ❖ Las demás que expresamente les confiera el Presidente Municipal.







Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

El **Secretario particular** tiene las siguientes funciones:



- ❖ Despachar todos los asuntos que le sean encomendados por el Presidente Municipal;
- ❖ Turnar la correspondencia recibida en la Presidencia Municipal cuyo conocimiento compete a otras unidades administrativas del Ayuntamiento, dándole el seguimiento correspondiente y recabando la información respecto a su cumplimiento;
- ❖ Coordinar la audiencia, la consulta popular y la agenda del Presidente Municipal;
- ❖ Organizar y llevar el archivo, la correspondencia y la documentación de la Presidencia Municipal;
- ❖ Atender a los visitantes oficiales;
- ❖ Recibir y dar turno a los documentos de las diversas dependencias, como Oficial de Partes;
- ❖ Auxiliar a la Secretaría del Ayuntamiento para la organización de las sesiones de Cabildo de carácter solemne;
- ❖ Coordinar la celebración de las audiencias públicas con el Presidente Municipal o con el servidor público que se determine; y demás asuntos que le sean encargados por el Presidente Municipal.



		
Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización Contraloría Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

La **Coordinación de Comunicación Social** tiene las siguientes funciones:



- ❖ Difundir los servicios, trámites, promociones, programas y avances de la Administración Pública Municipal.
- ❖ Definir en acuerdo con el Presidente Municipal los lineamientos y políticas de comunicación social y relaciones públicas de la administración pública municipal;
- ❖ Proponer la contratación de espacios en los medios de comunicación para la difusión de los mensajes del Ayuntamiento, Presidente y dependencias municipales.
- ❖ Realizar diariamente una síntesis de la información contenida en los diarios locales y nacionales, así como una estadística y archivo de comunicados, videocasetes, audio cassettes y gráficos de las giras, ruedas de prensa, entrevistas y actividades especiales realizadas por los servidores públicos municipales.
- ❖ Estructurar y proponer los proyectos de convenios de cooperación con medios de comunicación masiva para llevar a cabo programas y campañas que deriven en un acercamiento entre la ciudadanía y las autoridades municipales.
- ❖ Las demás que le confiera el Ayuntamiento y las demás disposiciones reglamentarias aplicables.
- ❖ Definir en acuerdo con el Presidente Municipal, los lineamientos y políticas de imagen institucional y opinión pública de la administración pública municipal.

Unidad responsable de su elaboración Presidencia Municipal	 Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
---	--	--

	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO 2016-2018	Registro: CM/MO/01/2016	
		Fecha de autorización: 16 de Agosto de 2016	

VIII.- DIRECTORIO

Titular	Cargo	Correo electrónico
Profra. Manuela del Pilar Ríos López	Presidenta Municipal	presidenciaezapata@hotmail.com
Lic. Marisol Ventura López	Coordinadora de Asesores	presidenciaezapata@hotmail.com
Tec. Martin de la Cruz López López	Secretario Particular	presidenciaezapata@hotmail.com
T.S.U José Fco. Mendoza Moreno	Coordinador de Comunicación Social	comunicacionsocialezapata@gmail.com

Unidad responsable de su elaboración  Presidencia Municipal	Unidad responsable de su autorización  Contralor Municipal	Fecha de su última autorización o aprobación 16 de Agosto de 2016
--	---	--